



<b>Resolución del Director del Servicio de Biodiversidad</b>		15/2023
		De 26 de mayo
<b>OBJETO</b>	Modificación de la Resolución 10/2023, de 8 de mayo, del Director del Servicio de Biodiversidad, de aprobación de las actuaciones necesarias para desequipar y retirar cuerdas en zonas de actividades deportivas en roquedos.	
<b>REFERENCIA</b>	<b>Código Expediente:</b> SB 2023	
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Biodiversidad Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas Teléfono: 848 426 676 Correo electrónico: espacios.especies@navarra.es	

Mediante Resolución 10/2023, de 8 de mayo, del Director del Servicio de Biodiversidad, se aprobaron las actuaciones necesarias para desequipar y retirar cuerdas en zonas de actividades deportivas en roquedos.

La citada Resolución se ha dictado sin sometimiento previo a trámite de audiencia de las entidades interesadas por lo que procede subsanar esta omisión y conferir trámite de audiencia a la Federación Navarra de Montaña y Escalada, a la Federación Navarra de Espeleología, a la Federación de Deportes Aéreos y a la Asociación DENA, para que en un plazo de veinte días hábiles presenten las alegaciones que estimen oportunas, lo que hace precisa la modificación del punto sexto de la Resolución.

Por otra parte, la mención que contiene el punto octavo de la Resolución a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en la página Web del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, resulta innecesaria, máxime estando el procedimiento en fase de tramitación.

En consecuencia y a propuesta de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 y 35 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

## RESUELVO:

- 1º. Modificar el punto sexto de la Resolución 10/2023, de 8 de mayo, del Director del Servicio de Biodiversidad, de aprobación de las actuaciones necesarias para desequipar y retirar cuerdas en zonas de actividades deportivas en roquedos, del modo que sigue:

Se suprime el texto siguiente: “Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes”.

Que se sustituye por el texto siguiente: “Conceder un plazo de **veinte días hábiles** a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, a la Federación Navarra de Montaña y Escalada, a la Federación Navarra de Espeleología, a la





Federación de Deportes Aéreos y a la Asociación DENA, para que, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

- 2º. Eliminar el punto octavo de la Resolución 10/2023, de 8 de mayo, del Director del Servicio de Biodiversidad, de aprobación de las actuaciones necesarias para desequipar y retirar cuerdas en zonas de actividades deportivas en roquedos.
- 3º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Biodiversidad, a la Federación Navarra de Montaña y Escalada, a la Federación Navarra de Espeleología, a la Federación de Deportes Aéreos, a la Asociación DENA, al Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental, a la Brigada de Protección ecológica de la Policía Foral y al SEPRONA de la Guardia Civil a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de mayo de 2023

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente por

ERASO  
CENTELLES  
ENRIQUE

SERVICIO DE BIODIVERSIDAD  
 Gobierno de Navarra  
Nafarroako Gobernua  
Departamento de Desarrollo  
Rural y Medio Ambiente  
Landa Garapeneko eta  
Ingurumeneko Departamentua

Fecha:  
2023.05.26  
13:17:49 +02'00'

Enrique Eraso Centelles



CSV: 25BB9F2D6DD76A4D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-05-29 09:20:16